



... de mil ochocientos tre...  
... de la misma por...  
... de veinte y...  
... presente haber...  
... de Aguadiente...

68  
... pasado de...  
... los...  
... flementes...  
... Portillo...  
... sustando...  
... y la obli...  
... con...  
... uno...  
... poder del...  
... de...

lo y del Des-  
fecha 31 de  
siguiente.

ido dirigirme  
siguiente.

ductos de la  
stablecida por  
brero de mil  
en quince de  
e y seis va-

es fue una la de

aplicar á los Propios y Arrieros de los pueblos la tercera parte de las sumas que produjesen los arriendos de la referida renta. Mejorada esta notablemente, la Junta especial á quien en primero de Setiembre de mil ochocientos veinte y ocho encomendé el exámen de los recursos y gastos del Estado, y la propuesta de las medidas conducentes á establecer la igualacion necesaria entre unos y otros, piensa que puede reducirse hoy aquella cuota. En consecuencia conformándome con lo que en vista del dictámen de la Junta Me habeis propuesto y ha apoyado mi Consejo de Ministros, he venido en mandar que desde primero de Enero de mil ochocientos treinta los Propios de los pueblos, cuyas justicias corran con los arrendamientos del ramo de Aguadiente y

300  
100  
113  
50  
300  
200  
900  
500  
500  
300

